



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

0660-071504-03-2014

Página 1 de 2

Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2014

Ingeniero:

ELBER DE JESÚS HERNÁNDEZ DÁVILA

Representante legal Unión Temporal Redes

Corre electrónico: elber.hernandez@gmail.com

Referencia: Su comunicación de fecha 10 de diciembre de 2014, con radicación CVC No 071504 del 11 de diciembre de 2014

Atendiendo su comunicación en referencia, estando en el período para la realización de observaciones al informe de verificación y evaluación de propuestas del concurso de méritos 039 DE 2014, cuyo objeto es realizar los estudios y diseños de colectores e interceptores en la cabecera municipal de Palmira- Grupo II, informo a usted lo siguiente:

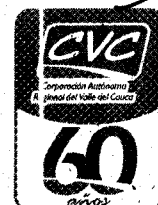
Unión Temporal Redes propuso dentro del equipo de trabajo:

CARGO Y NOMBRE	NIVEL DE ESTUDIOS
DIRECTOR: Elber de J Hernández Ávila	Ingeniero Civil, especialista en ingeniería ambiental y Gerencia de proyectos

De acuerdo con el pliego de condiciones para el nivel de estudios certificados se otorgó un puntaje de 40 puntos.

Para optar por 50 puntos se debe contar con el Nivel de estudios o experiencia específica así: *"Ingeniero Sanitario o Civil con Título de Maestría en área de Gerencia o Administración de Proyectos o Maestría en el área de Hidráulica o Sanitaria, o Experiencia específica mínima de 8 años como Director en contratos que Incluyan en su objeto o Alcance "Estudios y Diseños de Redes de tubería de Alcantarillado sanitario y/o combinado"*

Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 – 3181700
Fax: 3396168
www.cvc.gov.co





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

0660-071504-03-2014

Página 2 de 2

En el Pliego de condiciones relativo a EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y FORMACION ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO PERSONAL PRINCIPAL, en el literal d) se especifica: "Para el caso de la acreditación del **TIEMPO** de Experiencia específica del personal (como equivalencia del nivel de estudios), y en caso de que existan traslapos de fechas, solo se validarán los contratos cuya suma no supere el 100% de dedicación laboral del profesional correspondiente. En caso de que la certificación no incluya el % de dedicación laboral, dicho contrato **NO SERÁ TENIDO EN CUENTA** para el cálculo del **TIEMPO** de experiencia específica del personal como equivalencia del nivel de estudios. No así para el **NÚMERO** de contratos de experiencia específica del personal".

La certificación contenida entre los folios 181 a 203, no incluye el % de dedicación, por lo tanto para el cálculo del tiempo de la experiencia no se tuvo en cuenta. Las certificaciones contenidas en el Anexo 10, que cuentan con el porcentaje de dedicación no son superiores a 8 años.

Por lo antes expuesto no hay lugar a modificación del puntaje otorgado y se ratifica lo contenido en el Informe de verificación y evaluación de propuestas identificado con No. 0660-7114-2014 Serie: 012-025-112

Cordialmente

RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ
Director Técnico Ambiental.

Preparó: Lucía Vargas/Amparo Duque V

Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 - 3181700
Fax: 3396168
www.cvc.gov.co



